



Resolución N° 1736/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **6/5/2014**
Nro. de Expediente: **5140-002298-14**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a los/las siguientes ciudadano/as como resultado del Concurso Abierto N° 799 – E2/12, dispuesto por Resolución N° 5032/12 de fecha 16 de noviembre de 2012, para cumplir funciones de la Carrera 3228– Técnico/a Inspector/a de Tránsito.-**

Montevideo, 6 de Mayo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de varios/as ciudadanos/as según la lista de prelación aprobada por Resolución N° 1302/14 de fecha 1º de abril de 2014 como resultado del Concurso Abierto N° 799 – E2/12, dispuesto por Resolución N° 5032/12 de fecha 16 de noviembre de 2012, para cumplir funciones de la Carrera 3228– Técnico/a Inspector/a de Tránsito; 2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: las directivas establecidas por la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, quien estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar a los/las siguientes ciudadano/as, a partir del 9 de mayo de 2014 y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 5032/12 de fecha 16 de noviembre de 2012, para cumplir tareas de la Carrera 3228– Técnico/a Inspector/a de Tránsito, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Tránsito y Transporte, Departamento de Movilidad; con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 horas diarias que incluye sábados, domingos y feriados (laborables y no

laborables) – sujeto a la planificación semanal – con horario y descanso rotativo y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

C.I.	NOMBRE
4516375	FRANCISCO DAMIAN BITTNER BARATTE
3857135	MARCELO MORENO MARINO
1727034	GUSTAVO MAGALLANES
4552340	JUAN PEREZ SARASQUETA
3261317	LETICIA IRIBARNE
3333035	CONO RODRIGO FERREYRA RODRIGUEZ
3341604	WALTER CEDREZ SUSANA
1962913	BEATRIZ DIAZ
4078585	PABLO DAVID VESPA CORNELLI
3177826	GONZALO ALVAREZ
3238614	RICHART MACHADO
3466480	JIMMY ALVEZ TAMARA
2774902	DANIEL EMILIO CARRETE AÑON
4722780	VERONICA CURBELO MENDIBERRY
1951668	LUIS DENIS NOCEDO
1955531	JAVIER POLANSZKY ZAVALITCHI
1960904	JULIO FRACHIA VELAZCO
3661944	ELIZABETH LUCIANA ETCHART PERDOMO
4437659	HUGO PEREIRA
3682628	PABLO SAN MARTIN AMORIN
2714927	ADRIAN RAUL CORREA MARTINEZ
2938496	CLAUDIA MENDEZ
1973746	EMILIO TOURIÑO
4704955	JUAN BRIART IRACHAR
4114033	ALEJANDRO MOLINARI SILVEIRA

2°.-Se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D. 30 del Digesto Departamental.-

3°.-En caso de tratarse de funcionarios públicos provenientes de otros organismos cuyos cargos no sean acumulables por

disposición legal, dicha efectividad quedará condicionada además a la presentación posterior ante el Servicio Administración de Gestión Humana de la baja correspondiente del cargo anterior.-

4°.-Los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto Departamental.-

5°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6°.-Comuníquese a la Secretaría General, al Departamento de Recursos Financieros, a la División de Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-